

ORDENANZA N° 290/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE efectuada por el Sr. **Esteban Bruno, D.N.I. N°35.667.632, CUIT/L 20-35667.632-8**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Jerónimo Luis de Cabrera N°10** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de boleto de compra venta de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, ubicada en calle a designar del denominado Loteo Rista (La Ensenada) de la Localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cuya Nomenclatura Catastral es N°3006475757-527373. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisorio como LOTE SEIS (06) dela MANZANA CIENTO OCHENTA Y DOS (182), con una superficie total de trescientos treinta y seis metros cuadrados (336m2.) Designación Catastral Municipal es C01; S03; M182; Manz. Of. 182; P06; L06”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00062, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los adherentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 793 /2022

DE FECHA 11 / 07 /2022

